TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR:
PS-110/2021

DENUNCIANTE: BRENDA MENDOZA KAWANISHI

DENUNCIADOS: ARMANDO AYALA ROBLES Y OTROS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/UTCE/PES/90/2021

ASIGNACIÓN PRELIMINAR:
MAGISTRADA ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, once de febrero de dos mil veintidós. - - - - - -
VISTA la cuenta que antecede en la que el Secretario General del Tribunal hace constar que a las doce horas con dieciocho minutos de hoy, se recibió en Oficialía de Partes, escrito original signado por Miguel Orea Santiago, constante en dos fojas útiles; solicitando se le tenga dando cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento de ocho de febrero del año que transcurre, dictado dentro del cuaderno de impugnación del expediente citado al rubro. Por tanto, de conformidad con el artículo 61 del Reglamento del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California y en aplicación analógica de lo dispuesto en el artículo 62 fracción II del mismo ordenamiento, se dicta el siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **ACUERDO** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
PRIMERO. Se tiene a Miguel Orea Santiago, **dando cumplimiento** a lo requerido por este Tribunal mediante auto de ocho de febrero de dos mil veintidós. -
SEGUNDO. Atentos a lo anterior, se da **vista a la quejosa** por el término de **tres días** a efecto de que manifieste lo que en su derecho convenga respecto de las constancias exhibidas por el denunciado con relación al cumplimiento de la sentencia dictada en el presente asunto. En el entendido de que a la vista respectiva deberá acompañarse copia del acuerdo, promoción y anexos de fechas ocho y once de febrero de la presente anualidad. -
TERCERO. Se reserva el pronunciamiento relacionado con el cumplimiento de la resolución, hasta en tanto transcurra el término de la vista concedida.-
NOTIFÍQUESE en términos de ley a las partes. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO,** ante el Secretario General de Acuerdos, **GERMÁN CANO BALTAZAR** quien autoriza y da fe.- - - - - - - - - - - - - - - - -

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS